

En el Balle de Varba Juridizióⁿ. dela Ciuda^d. de Cartago En Dies y seis dias de El mes de Mayo de Mil septiciento^s. cinquenta^{ta}. y Nuebe años El Sargen^{to}. mayo^r. Doⁿ Juan de Ôcampo Golfin thenien^{te}. de Gouernado^r. y jues de Esta Causa En Cumplimien^{to}. de lo mandado po^r mi En El auto probeido En El dia de antier habiendo salido de mi Casa y yegue a la de la Morada de francis^{co} Ledesma Viudo, y marido qu^e fue de francis^{co} Villalovos Donde disen Estan los Vienes qu^e dexo po^r su fin y Muerte La dicha francis^{co} Villalobos, y habiendo Resebido juramen^{to} En for[ma]

de El dicho francis^{co} Ledesma Dueño dela dicha Casa so cargo de El [...] mande pusiere de manifiesto todos los dichos Vienes sin Encubrir ni disimular ningunos y los qu^e fue manifestando son los siguientes =

Primeramen^{te}. se puso po^r ymbentario y Abalaron

Vna Casa Cubierta de theja En madera

Redonda la que Esta En La Poblazióⁿ. de La Parroquial

de Cubujuqui y la Apresiaron En Veynte

y Cinco pesos de moneda de Cacao:

Ytteⁿ. se puso po^r. ymbentario y Apresiaron La Casa de

Vibienda Cubierta de Paja Con Vna Puertica de

dos halas toda muy deteriorada En Cinco pesos.

Ytteⁿ. se puso po^r ymbentario y apresiaron Vna Casa

qu^e sirbe de trapiche Cubierta de Paja y debajo

de heya Vn trapiche Coriente todo nuebo En

Cien pesos. de dicho Cacao

Ytteⁿ se puso po^r ymbentario y apresiaron setenta

y seis surcos de Caña Veinte y Cinco de heyos de moler

Cada Vno a dos peso^s. y Veinte y seis a peso, y los

otros Veinte y Cinco ha quatro reale^s qu^e todos montan

ochenta y ôcho pesos. y quatro reales

Ytteⁿ se puso po^r ymbentario y âpresiaron, Vn Platanal

y los Cercos En qu^e se hallan los surcos de Caña de

Ariba En trese pesos

Ytteⁿ se puso po^r ymbentario y apresiaron Vna salla

colorada de Lana y otra de Piquin azul picada

ambas mui Consumidas po^r lo qu^e apresiaron

ambas En seis pesos

Ytteⁿ se puso po^r ymbentario y apresiaron otra

salla de salla salla Blanca En tres pesos.

Ytteⁿ se puso po^r ymbentario y apresiaron dos corpiños,

Vno de Lana, y otro de Algodon, y Vna

Camisa de Lienso todo En tres pesos

Ytteⁿ se puso po^r ymbentario y apresiaron Vna Mantilla

de Balleta Verde con su tafetan mui husada

En quatro pesos

Ytteⁿ se puso po^r ymbentario y apresiaron Vn sombrero

de Lana y Vnas Pulseras de Granates finos negros

todo En dos pesos

Ytteⁿ se puso po^r ymbentario, y apresiaron Vn sillon,

Con su freno todo mui Viejo En tres pesos

Ytteⁿ se puso po^r ymbentario y apresiaron Vn Espadinsillo

de Cinta En dos pesos

Ytteⁿ se puso por ymbentario y apriesaron dos yuntas
de Vuelles Cada Vna En Dies pesos. que montan Veinte pesos
Ytteⁿ se puso por ymbentario y apriesaron Dies Reses de todas
hedades Vnas Con otras a tres peso^s Cada Vna que
montan todas treinta pesos
Ytteⁿ se puso por ymbentario y apriesaron Quatro Caballos
mui Viejos Cada Vno En Veinte Reales qu^e todos

montan Dies pesos de dicho Cacao:

Ytteⁿ se puso por ymbentario y apriesaron dos Vestias
mulares a Veinte peso^s cada Vna qu^e montan Cuarenta
pesos

Ytteⁿ se puso por ymbentario y apriesaron Vn Estrado
de dos tablas En dose reales

Ytteⁿ se puso por ymbentario y apriesaron Vn altar
qu^e se compone de dos Laminas de Papel La Vna de
Vn seño^r. Crusificado, y otra de El seño^r. santiago, y Vna
Efijie de Vulto de El seño^r. san Antonio todo En dos pesos

Ytteⁿ se puso por ymbentario y apriesaron tres lloguas
y Vn Potro Cada Vna En tres pesos que monta todo Dose pesos

Ytteⁿ se puso por ymbentario y apriesaron dos Cabayos
Cada Vno a Veinte reales que montan Cinco pesos

Ytteⁿ se puso por ymbentario y apriesaron dos Vacas paridas
Cada Vna a quatro pesos que montan ocho pesos

Ytteⁿ se puso por ymbentario y apriesaron Vnas Espuelas
mui Gastadas En quatro reales

Ytteⁿ se puso por ymbentario y apriesaron Dos fieros de

herar qu^e son los de El Marjen Contrario los
qu^e apriesaron Cada Vno En tres peso^s qu^e montan
ambos seis pesos

Ytteⁿ se puso por ymbentario y apriesaron Vn Vanco
y Vna Votija todo En Veinte reales

Ytteⁿ se puso por ymbentario y apriesaron dos
mesitas Vn aparador y Vn peine de Cultibar
tiera todo En Cinco pesos

Ytteⁿ se puso por ymbentario Vna Reja y Vn machete
todo Viejo En Cinco pesos

Ytteⁿ se puso por ymbentario y apriesaron Vna
Cilla de montar Con Estribera, y freno todo
En seis peso^s, y Vnas Espuelas En Vn peso qu^e todo
monta siete pesos

Conculla Vltima Partida se acabo Este ymbentario
y abaluo qu^e segun de El parese suma y monta la Cantid[ad]
de Quatro Sientos, y Nuebe pesos salbo hiero de Pluma Ô suma y dijo
El dicho francis^{co} Ledesma haber Manifestado Vien y fiel men^{te}. so Cargo
de El juramen^{to} qu^e fecho tiene, y qu^e no tiene noticia de otros

Vienes y qu^e Cuando La tenga los manifestara para qu^e se haga ymbentario
y abaluo de heyos y los habaluadores dijeron hab[er]

echo Su oficio Vien y Legalmen^{te} so Cargo de El juramen^{to} qu^e tiene[n]
fecho. y lo firmaron Con migo y los thestigo^s Con qu^e autuo En de[fecto]
de El Escriba^{no} y las Partes Legatarias lo qu^e hasi Zertifico

Juan de Ocampo Golfin

A ruego de francis^{co} Ledesma y [...] thestigo

Christhobal de Ôcampo Golfin

Alonso poras

francis^{co} Monje

Sebastian de Coronado

Pedro Lebron

Joseph. Lorenzo de Bonilla

Gregorio Huesca